



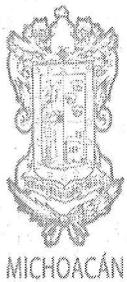
ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 04 cuatro de abril de 2015 dos mil quince, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Especial.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acudir a esta convocatoria para la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para este sábado 04 cuatro de abril del año 2015 dos mil quince, a las 10:00 diez horas. Le pido por favor al señor Secretario se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente para verificar la existencia del Quórum legal. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente.-----

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Juan José Moreno Cisneros Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Adrián López Solís Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Éric López Villaseñor Representante Propietario del Partido MORENA	-----	Presente
Lic. José de Jesús Mayorga Arellano Representante Suplente del Partido Humanista	-----	Presente
Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira Representante Suplente del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán existe Quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, al existir el Quórum debidamente estatuido por la Ley y por el Reglamento, se declara instalada la sesión y le pediría de nueva cuenta a la Secretaría Ejecutiva se sirviese dar lectura de los puntos del orden del día que serán sometidos en esta sesión especial convocada para tal efecto. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Orden del día, Sesión Especial del Consejo General IEM-CG-SESP-10/2015, sábado 04 cuatro de abril del año 2015 dos mil quince, a las 10:00 diez horas. **Primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa como candidata a gobernadora del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro del C. José Ascención Orihuela Bárcenas como candidato a gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro del C. Silvano Aureoles Conejo como candidato común a gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y Encuentro Social, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro del C. Luis Manuel Antúnez Oviedo como candidato a gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Ordinario 2014



2015
años
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

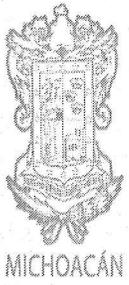
dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro de la C. María de la Luz Núñez Ramos como candidata a gobernadora del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Partido Morena, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro del C. Gerardo Dueñas Bedolla como candidato a gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el Partido Humanista, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General, del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se desecha la solicitud de registro como candidato independiente al cargo de gobernador del Estado de Michoacán, para el para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, presentada por el C. Roque López Mendoza; y aprobación en su caso. Es la cuenta señor Presidente.- - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día sometido a consideración de este pleno. Adelante señor Secretario por favor.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro de la C. Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa como candidata a gobernadora del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y, por lo tanto, de manera previa a concederle el uso de la palabra a los miembros de este Consejo General, le pediría a la Secretaría Ejecutiva diera un informe previo respecto de la presentación de las solicitudes de registro de la elección que nos ocupa, a los miembros del Consejo General, a los aquí presentes y a los medios de comunicación. Adelante señor Secretario por favor.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, representantes de partidos políticos, medios de comunicación presentes, buenos días. El pasado 29 veintinueve de junio de 2014 dos mil catorce se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el decreto 323 que contiene el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual al respecto establece en el numeral 29 que el Instituto Electoral de Michoacán es un organismo público local permanente y responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones. Que en el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Dicho cuerpo normativo establece dentro de las atribuciones conferidas al Consejo General la aprobación de un calendario electoral que contendrá las fechas precisas de cada etapa del proceso electoral, documento que fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha 22 veintidós de septiembre de 2014 dos mil catorce. El 26 veintiséis de noviembre del año 2014 dos mil catorce, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó las convocatorias para las elecciones ordinarias de gobernador, diputados y ayuntamientos a celebrarse el 07 siete de junio de 2015 dos mil quince, dirigidas a los ciudadanos, así como a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral de Michoacán, en participar en el registro de candidatos en la



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

elección ordinaria a cargo de gobernador, diputados de mayoría relativa o integrantes de las planillas de ayuntamiento de mayoría relativa y diputados de representación proporcional, en la que entre otras cuestiones se establecieron los requisitos constitucionales que deben cumplir, así como los plazos en que se deberían solicitar dichos registros, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fechas 08 ocho y 09 nueve de enero del año 2015 dos mil quince. En el calendario mencionado y la convocatoria aludida, se estableció en términos de los artículos 189, fracción I, y 190, fracciones I y III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el plazo para que los partidos políticos y los ciudadanos interesados presentaran solicitud de registro como candidatos para la elección de gobernador del Estado y en su caso la solicitud de candidatura en común, siendo éste el periodo comprendido del 11 once al día 25 veinticinco de marzo del año 2015 dos mil quince. Dentro del plazo legalmente previsto, los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral de Michoacán, presentaron sus solicitudes de registro de candidato a gobernador del Estado de Michoacán para contender en las elecciones del próximo 07 siete de junio del presente año, de acuerdo con las siguientes fechas. El Partido de la Revolución Democrática el 17 diecisiete de marzo del año 2015 dos mil quince; el Partido Morena el 21 veintiuno de marzo de 2015 dos mil quince; el Partido Revolucionario Institucional el 21 veintiuno de marzo del año 2015 dos mil quince; el Partido Acción Nacional el 22 veintidós de marzo del mismo año; el Partido Verde Ecologista de México el 23 veintitrés de marzo del año 2015 dos mil quince; el Partido Encuentro Social el 23 veintitrés de marzo del año 2015 dos mil quince; el Partido Nueva Alianza el 24 veinticuatro de marzo del mismo año; el Partido del Trabajo el 25 veinticinco de marzo, el Partido Movimiento Ciudadano el 25 veinticinco de marzo del año 2015 dos mil quince; y, el Partido Humanista el 25 veinticinco de marzo de la misma anualidad. La solicitud de los aspirantes a candidatos presentadas por los representantes de los institutos políticos con registro ante el Consejo, atendiendo a lo establecido en el artículo 189, párrafo segundo, debió acreditar lo siguiente: la solicitud del partido con los siguientes conceptos; la denominación del partido político o coalición, su distintivo con el color o combinación de colores que lo identifiquen y, en su caso, la mención de que solicitaba el registro en común con otros partidos políticos y la denominación de éstos, supuesto que se actualizó para dos aspirantes que solicitaron su registro ante esta autoridad; el primero de ellos por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, postulando al ciudadano José Ascensión Orihuela Bárcenas; y el segundo de los solicitantes por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y Encuentro Social, al ciudadano Silvano Aureoles Conejo. Por su parte, la solicitud debería contener en el rubro de candidatos el nombre y apellidos, el lugar de nacimiento, de edad, vecindad y domicilio, el cargo para el cual se postula, la ocupación, folio, clave y año de registro de la credencial para votar y la plataforma electoral que sostendrá a lo largo de las campañas políticas, la firma de los funcionarios autorizados por los estatutos del partido político o por el convenio de coalición postulante. Y además deberían acompañar los documentos que le permitieran acreditar los requisitos de elegibilidad del candidato o candidatos, de conformidad con la Constitución Local y este Código; acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos que señala el Código a los partidos políticos y acreditar la aceptación de la candidatura para el caso de candidaturas comunes; la aceptación debía ser acreditada en relación de cada uno de los partidos postulantes. Requisitos los anteriores contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán, así como en el acuerdo que contiene los lineamientos para el registro de candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince. En base a tales ordenamientos, los partidos políticos cumplieron con lo establecido en los artículos 158 y 159 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo al dar a conocer en tiempo y forma al Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de sus representantes, las modalidades y términos en que se desarrollaría su proceso de selección interna de candidatos. Presentaron además los documentos

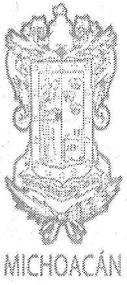


20 años
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

mediante los cuales acreditaron los requisitos establecidos en los artículos 49, 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 13 y 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como lo establecido en los lineamientos antes mencionados. Tales requisitos fueron acreditados con los siguientes documentos: con el acta de nacimiento certificada en todos los casos, con la carta de no antecedentes penales expedida a partir del mes de enero del año 2015 dos mil quince por la Procuraduría General de Justicia del Estado y la instancia federal, con la constancia de residencia efectiva por más de cinco años en el Estado de Michoacán, expedida por funcionario competente del ayuntamiento de que se trate, con la copia simple de la credencial para votar, con la constancia del registro expedida por el Registro Federal de Electores, con el escrito que contuviera la declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por el ciudadano cuyo registro se solicitaba, en la que estableciera que no pertenecía ni ha pertenecido al Estado eclesiástico, así como de que tampoco ha sido ministro de culto religioso, que no tiene y en su caso no ha tenido mando de fuerza pública desde noventa días antes a la fecha de la elección o en su caso renuncia o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con noventa días de anticipación a la fecha de la elección, relacionada con cualquier cargo por virtud al cual se tiene mando de fuerza pública, que no desempeñe y en su caso no ha desempeñado cargo o comisión del Gobierno Federal desde noventa días antes a la fecha de la elección y, o en su caso, renuncia o licencia expedida por la autoridad competente, que no es y en su caso no ha sido titular de dependencia básica del Ejecutivo, magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa ni del Tribunal Electoral del Estado, así como tampoco consejero del Poder Judicial desde noventa días antes a la fecha de la elección o en su caso renuncia o licencia expedida por la autoridad competente; que no es y en su caso no ha sido consejero o funcionario electoral federal o estatal, así como tampoco magistrado o secretario del Tribunal Electoral del Estado desde un año antes a la fecha de la elección o en su caso renuncia o licencia expedida por la autoridad competente; presentaron además un programa de reciclaje de los elementos de propaganda que se utilizará en la campaña, copia certificada de la constancia de elección o designación de su proceso interno de los ciudadanos que solicitan su registro como candidatos, manifestación por escrito de los candidatos que fueron seleccionados acorde a las normas correspondientes de sus procesos internos y el escrito con firma autógrafa de los ciudadanos cuyo registro se solicite, en el que claramente se acepte la candidatura. Asimismo, esta autoridad analizó los elementos derivado de los procedimientos administrativos o procedimientos especiales sancionadores mediante los cuales se pudiera determinar que derivado de conductas reiteradas o la acreditación de una o varias infracciones graves, tales actos ameritaban como sanción la negativa del registro como candidato ante este órgano electoral, en términos del artículo 165 del Código Electoral, sin que se llegara en ninguno de los casos a actualizar tal extremo. Finalmente, cabe mencionar que el pasado 15 quince de enero de la presente anualidad, la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el plan de trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización para la fiscalización de las precampañas y de las actividades para la obtención del respaldo ciudadano del proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince de esta entidad, dentro de los cuales se estableció los plazos para la revisión, fiscalización y dictaminación de los informes de gastos de precampaña de gobernador de los partidos políticos, estableciéndose como fecha para la aprobación del dictamen correspondiente, por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el día 07 siete de abril del año 2015 dos mil quince. A esta fecha no se ha emitido el dictamen de fiscalización por gasto erogado de los procesos de selección interna de candidatos para la elección de gobernador por parte del Instituto Nacional Electoral respecto de los informes presentados por los institutos políticos que nos ocupan, por ende, al no contar con elemento alguno que traiga como consecuencia la negativa del registro de la ciudadana y de los ciudadanos por el rubro que nos ocupa, en consecuencia, opera en favor de los aspirantes a candidatas y candidatos y los partidos políticos el principio de presunción de inocencia, previsto en el artículo 20, apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que procede en el caso concreto a no negar el registro por este concepto, al no contar esta autoridad con



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

elemento alguno contundente que concluye esta sanción y, por el contrario, sí presumir por válidos sus informes. Cabe hacer mención que atendiendo a las nuevas disposiciones que en la materia se contemplan, esta autoridad recibió dentro de los plazos establecidos por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de candidaturas independientes del Instituto Electoral de Michoacán, además tres solicitudes ciudadanos Francisco Gerardo Becerra Ávalos, Manuel Guillén Monzón y Mariano García Vázquez, las cuales por lo que respecta a las dos primeras no cumplieron con los requisitos, con los requisitos establecidos en las normas mencionadas, y la última de éstas si bien cumplió con los requisitos documentales, no alcanzó el umbral mínimo de respaldo ciudadano exigido en su momento, declarándose por tanto desierto el proceso de selección de candidato independiente de la elección de gobernador, con base en lo establecido en el artículo 314, párrafo segundo, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Co, de Ocampo. Posteriormente y fuera de los plazos señalados en el Código Electoral, esta autoridad recibió la solicitud del ciudadano Roque López Mendoza, la cual se encuentra listada en el orden del día con que se ha dado cuenta y se propondrá a este Consejo su desechamiento por extemporáneo. Del análisis llevado a cabo a las solicitudes presentadas por los partidos políticos a través de sus representantes, sobre las ciudadanas y los ciudadanos aspirantes a candidatos a gobernador del Estado se han considerado acreditadas las exigencias constitucionales y legales previstas. Es la cuenta señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está abierta la primera ronda para los que deseen participar. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias señor Presidente. Buenos días a todos, si bien está muy completo el informe que nos brinda el Secretario Ejecutivo, creo que no está demás la petición que haré en unos segundos, la cual es proponer un punto de acuerdo, en el que solicitamos se aprueben las candidaturas de manera ad cautelam, porque es una lástima que no podamos contar todavía con el informe y los dictámenes de los gastos de precampaña de gobernador del INE. Sabemos que se resolverán en el miércoles como también lo marca el plan de trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, pero queremos este punto de acuerdo y en el caso de haya alguna irregularidad, el IEM pueda dar vista de oficio al SAT, a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría de Justicia del Estado, por la posible comisión de conductas delictivas del orden fiscal, así como en caso de ser necesario en estricto apego al principio legalidad, revoque aquellas candidaturas cuyos actos ilícitos afectan de forma grave los principios que rigen la contienda electoral. Para este punto de acuerdo vale la pena recordar los artículos 165 y 231 del Código Electoral; que a la letra dicen: Artículo 165. El Consejo General, *El Consejo General negará el registro de candidato a gobernador, fórmula de candidatos a diputados o planilla de candidatos a ayuntamiento cuando en el proceso de selección respectivo el partido político o coalición y sus aspirantes a candidatos hayan violado de forma grave las disposiciones de este Código y en razón de ello, resulte imposible la celebración del proceso electoral en condiciones de equidad.* Artículo 231: *Las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas conforme a lo siguiente: a) Respecto de los partidos políticos: V. En los casos de graves y reiteradas conductas violatorias de la Constitución General y Local y de este Código, especialmente en cuanto a sus obligaciones en materia de origen y destino de sus recursos, con la cancelación de su registro como partido político.* Bueno, la Ley queda muy claro que prevé este supuesto, lo queremos dejar en la mesa esperando que se apruebe este punto de acuerdo. Lo hacemos antes de la aprobación de nuestro registro de nuestra candidata porque creemos que es un tema para todos los candidatos, no es un tema exclusivo, sí es un tema de certeza para llevar un buen proceso electoral y campañas con, apegadas al principio de equidad en la contienda. Es cuanto, gracias.-----



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Si me permite el representante del Partido Revolucionario Institucional, previo a cederle el uso de la palabra, dentro del proyecto de acuerdo que se está sometiendo a su consideración, en la página veinticuatro, relativo al considerando vigésimo quinto, existe un apartado que es el relativo a fiscalización y de la misma manera en el punto tercero de acuerdo, del proyecto, existe también una manifestación a la que usted hace alusión. No sé si con eso considero usted este que se encuentre cumplido con, con esa petición que está usted haciendo; precisamente en este considerando se señala de que está *sub iudice* el obviamente el acuerdo en un supuesto de que se emita el dictamen por parte de la autoridad competente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización. Y si existe una situación que prevé el artículo 163 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, bueno pues se va a actuar por parte de este órgano colegiado en consecuencia. Adelante.-----

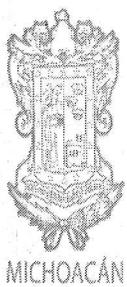
Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Sí tenemos conocimiento, pero queremos que quede muy claro el tema de darle vista a las autoridades en materia fiscal, al SAT, a las dos procuradurías, tanto General como la Local, específicamente eso es lo que creemos que falta en ese punto de vista, en ese punto del acuerdo. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, correcto, entonces la propuesta sería incluir dar vista a las autoridades en materia fiscal y hacendaria, verdad. Muy bien, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Muy buenos días, muchas gracias, nada más expresar en este caso de parte del Partido Revolucionario Institucional en el sentido que nosotros apostamos también por ese tema de legalidad y transparencia y en definitiva nosotros estamos a favor de que se pudiera precisar esa parte, digo independientemente que en el acuerdo sí se advierte que es a reserva de lo que resuelva la Unidad de Fiscalización. Lo cierto es que sí me parece interesante o importante para todos los candidatos que en un momento determinado sí tuviéramos la posibilidad dentro del marco de nuestra responsabilidad, darle vista al SAT, a la PGR y a la Procuraduría. Eso con independencia que el Instituto Nacional Electoral haga lo propio, ¿No?, a mí me parece que sí es un ejercicio que, al cual nos debemos todos los partidos políticos y, en consecuencia, pues mi petición sería también en ese sentido. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, se suma a la propuesta ¿Verdad?, muy bien. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente, buen día a todas y a todos. Presidente yo me pregunto lo siguiente, si ya el proyecto de acuerdo todos y cada una de las candidaturas que hoy se van a aprobar ya viene soportado que estaremos atento a lo que determine al INE para lo conducente de negarle el registro o lo que pudiera suscitarse. Yo me pregunto y le pregunto a usted en concreto, ¿Usted va a aprobar o las Consejeras o los Consejeros van a aprobar aquí en esta mesa algo que ya está aprobado en la Ley?, o sea, mi reflexión es la siguiente: ¿Cómo van a aprobar algo que ya está en la misma Ley mandado?, es cuanto Presidente. Por lo tanto, se me hace ya un exceso y un protagonismo quererle impregnar a este documento algo que ya sabemos por default, por Ley, constitucionalmente, qué va a pasar, que va a venir soportado en el propio dictamen, en el cuerpo del dictamen. Entonces, yo les pregunto a ustedes, para verse bonitos, lindos o lindas, ¿Van a aprobar algo que ya está mandado en la Ley?, digo, es mi reflexión.-----



MICHOACÁN

20 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, sí atendiendo a su pregunta representante del Partido del Trabajo, que desde luego es muy válida y respetable, nada más serviría este punto, por lo que entiendo, para aclarar que en un supuesto que se encontrara algún impedimento para, se diera vista también a las autoridades competentes. Creo que este es una consecuencia natural, es una consecuencia lógica que pasaría y creo que no tendría ninguna situación que afectara al propio sentido y proyecto del acuerdo y, por el contrario, creo que robustecería en ese sentido lo que se está planteando. Lo digo de manera particular, es una apreciación jurídica que tengo. Obviamente pues cada uno de mis compañeros tiene la propia al respecto. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Martha López González. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias Presidente. En relación precisamente con este punto vigésimo quinto relacionado con la fiscalización que tiene competencia el Instituto Nacional Electoral, desde mi punto de vista lo que abunda no daña. En este caso, si nos vamos a lo que comenta la representante del Partido del Trabajo, pues tampoco tendríamos por qué estar poniendo en este punto vigésimo quinto pues lo que establece precisamente, y me voy a los últimos tres renglones: *lo que procede en el caso concreto es no negar el registro por este concepto al no contar esta autoridad con elemento alguno contundente que concluya esta sanción y, por el contrario, sí presumir por válido su informe.* En el sentido precisamente de que fundamentando y motivando el caso concreto de cada uno de los candidatos, y en este mismo sentido la Ley nos mandata esto, lo estamos, repito, fundamentando y motivando y será la misma situación en el momento que tengamos los dictámenes de fiscalización. Entonces yo voy más por ese sentido; no perjudica y finalmente queda todavía más robustecido el propio dictamen, ¿No?, es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Verde Ecologista de México. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente, buenos días a todos y a todas, nada más para sumarnos también a la petición que hacen los compañeros de Acción Nacional y del Revolucionario Institucional. Creemos que esto fortalece más la transparencia y rendición de cuentas y creo que no tendría ningún exceso ni nada el que se incluya, que se dé aviso al SAT y a las procuradurías correspondientes. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Verde Ecologista de México. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Jaime Rivera Velázquez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias. Buenos días a todos. Efectivamente en los considerandos lo que se hace es señalar lo que fundamenta el acuerdo y, en su caso, las argumentaciones para motivarlo. Convengo en que puede ser, hacerse más explícito, que en la medida en que falta el dictamen del Instituto de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, puede declararse, algo que sí está en el texto, en el considerando vigésimo quinto, y también en los resolutivos de acuerdo. Digo, no está mal que se sea enfático, lo importante es el sentido de esta consideración. Hoy lo que se apruebe respecto a estas solicitudes de registro, se hace conforme a todos los elementos de los que dispone el Instituto Electoral de Michoacán, no puede ser sobre otros. Como se explica en cada uno de los documentos, lo único que falta es el dictamen de fiscalización, de tal manera que sí está bien señalar que esto está condicionado al resultado de ese dictamen de fiscalización. Ahora bien, el señalar que se dé parte a tal o cual autoridad, dependería de los términos en que resulte el



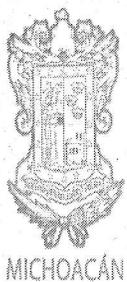
ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

dictamen, no todo dictamen de fiscalización que implicara alguna infracción en esta materia, necesariamente conduciría a dar parte a determinadas autoridades. Entonces creo que es suficiente, primero, ser enfático en que está condicionado a un requisito que aún falta por dictaminar y que, del cual el Instituto Electoral de Michoacán no cuenta todavía; y que en función de ese dictamen que emita la Unidad de Fiscalización del INE, este Instituto, su órgano de dirección, resolverá en consecuencia, sin anticipar qué tipo de consecuencias se deriven de las faltas que se encontraren. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor Consejero.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días a todos. A ver, hay que tener también en cuenta otro dato. La documentación de la cual se podría desprender algún acto violatorio de la norma, no en el campo electoral, sino en el campo penal o fiscal, no estaría en manos de este órgano electoral, sino estaría en manos del INE; es quien tendría la documentación para pues acreditar la existencia de un acto contrario a la norma. A nosotros nos remitirían hasta donde entiendo un informe en donde se diría si sobrepasó el tope de gasto de campaña, si su origen fue lícito y su gasto igualmente. Y en esa medida, avalaremos para efectos de la norma, principalmente el tema de que no haya rebasado los topes de gastos de campaña, porque en ese caso la Ley sí es muy enfática en decir que no se otorga el registro. En esa medida, creo que es la parte en principio sustantiva que está reproducida en nuestro proyecto de acuerdo de todos y cada uno de los precandidatos que lo solicitaron, en la página veinticuatro y las respectivas de cada uno de los, de los casos. Se está señalado ahí este caso ¿No?, que es el caso que en materia electoral sí nos compete. Habría que ver nada más, insisto, aquí es hasta dónde el conocer de una presunta falta en el campo no electoral, tendríamos nosotros los documentos para hacerlo del conocimiento a la autoridad competente. Yo creo que además si se desprende algún tipo de ilícito de este informe, seguramente el INE hará lo propio para comunicar a las instancias competentes, porque recordemos que es una atribución del INE, no de nosotros, el revisar la documentación y, por lo tanto, los delitos puede ser que sean del orden federal, ¿No?, habrá que ver la Ley General de, sobre materia de Delitos Electorales. Entonces quizá lo que yo propondría es que si es el caso de que esto suceda, se hará del conocimiento, primero, la inhabilitación de la candidatura; o sea, lo primero que nos importaría aquí es si el dictamen nos dice que se sobrepasó el tope de gastos de campaña, habría que sesionar aquí para cancelar la candidatura del respectivo candidato. Y si de ahí encontramos elementos para turnarlo a una autoridad como lo solicita el representante del Partido Acción Nacional, pues en el propio acuerdo respectivo haríamos el señalamiento, siempre y cuando tengamos elementos para hacerlo, obviamente, y que sea sobre cada caso. Entonces yo lo que propondría si esto llegara a suceder, que además tenemos la obligación de sesionar, que lo hagamos y lo incluyamos, de ser el caso, en aquel acuerdo que inhabilitara la candidatura respectiva. Insisto, previendo que el propio INE puede ser que esté ya previendo esta situación y que él esté dando aviso a la autoridad competente ¿No?, entonces pondría eso sobre la mesa Presidente, como propuesta a este Consejo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, si les parece entonces, ¿Alguien más en primera ronda desea participar, perdón?, si les parece bien, propondríamos en la inclusión de este punto vigésimo quinto y el correspondiente punto de acuerdo, de este y los demás acuerdos, que la redacción dijese que si derivado del dictamen emitido por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización se ordena que esta autoridad dé vista a las autoridades fiscales, a las autoridades atinentes, bueno actuará en lo conducente ¿No?, para que quede de manera puntual eso. No sé si con eso esté satisfecha la petición que hicieron los representantes de partido y también la petición que hizo la representante del Partido del Trabajo. Muy bien, ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, ok, bien, le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente con la



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

anotación respectiva a la cual se acaba de dar cuenta, que en los considerandos atinentes relativos al punto de fiscalización, se haga la anotación con la cual se dio cuenta y también en los puntos, en el punto de acuerdo respectivo, señor Secretario. Adelante.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, con la anotación mencionada por el Presidente de este órgano, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con los puntos del orden del día, relativo al segundo, sobre el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro del C. José Ascención Orihuela Bárcenas como candidato común a gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, dicho documento está a su consideración y nada más recuerdo que al igual que el documento anterior y todos los documentos con los cuales se les dará cuenta, a excepción del manejado en el punto séptimo del orden del día, se llevará a cabo las adecuaciones respectivas que mencionamos en el punto anterior de acuerdo. ¿Alguien desea el uso de la palabra?, muy bien, si no fuese así, le pediría al señor Secretario se sirviese tomar la votación correspondiente con las anotaciones respectivas. Adelante.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Respecto del tercer punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro del C. Silvano Aureoles Conejo como candidato común a gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Nueva Alianza y Encuentro Social, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y está a su consideración. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Adrián López Solís.- Gracias Presidente, Consejeros, Consejeras, compañeros representantes de los partidos políticos, medios de comunicación, público que nos acompaña. Sólo para destacar la importancia de las decisiones que está tomando este Consejo General en este, en esta sesión, por lo que ve a la autorización de las solicitudes de registro de las candidatas y los candidatos a la titularidad del Ejecutivo estatal y destacar también con ello que para el caso de nuestro candidato Silvano Aureoles tiene además la virtud de ir arropada por cuatro partidos políticos. Se trata entonces no solamente de una postura del Partido de la Revolución Democrática, sino espero compartamos con el Partido del Trabajo, el Partido Nueva Alianza y el Partido Encuentro Social. Los temas sustanciales de la agenda del gobierno del Estado deben ser construidos, deben ser abordados a partir de una visión compartida, con responsabilidad, con pluralidad, con inclusión, con respeto a la Ley, con transparencia y en esta perspectiva cabemos todos. Por ello estos acuerdos que hoy se autorizan por el Consejo General de este Instituto Electoral como pauta para iniciar el día de mañana la fase de proselitista de este proceso electoral, nos obliga en buena medida a asumir como partidos políticos una postura prudente, mesurada, respetuosa, ante los ciudadanos y desde ahora ofrecemos campañas propositivas, campañas respetuosas, campañas inteligentes que estén



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

orientadas a escuchar a los ciudadanos y espero que el resto de los partidos políticos asuman esa responsabilidad de alejarse de la diatriba, de la calumnia, de la guerra sucia, de las campañas negras que no le hacen bien a Michoacán y le hacen mucho daño a la democracia. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Para mi partido, hoy es un día muy importante porque un proceso más seguimos este en crecimiento, en la ruta de creer que las cosas pueden cambiar para Michoacán. A partir del primer minuto del día 05 cinco de abril los partidos políticos, las y los candidatos al gobierno de Michoacán tienen la oportunidad invaluable de realizar unas campañas de altura, donde realicemos realmente algo digno para Michoacán, donde todos contribuyamos a rescatar lo que nos identifica, a pregonar el amor y el respeto por nuestro pueblo, por nuestra tierra y por nuestro Estado. Esperemos que en estas campañas no veamos correr el dinero ilícito, no ver el crimen organizado decidiendo una elección como ocurrió en el 2011 dos mil once. Esperamos no ver campañas negras de denostación, de desprestigio, que enloden las campañas, que desgasten a la ciudadanía y metan en complicación a esta autoridad electoral, que por cierto pido que no esperen las quejas que se vayan a suscitar en estas campañas. Ustedes tienen la facultad constitucional de hacer, de obligarnos a respetar la Ley. Ustedes pueden actuar de oficio en aras de un buen desarrollo de campañas. Pido pongan un freno a tiempo con todo el peso de la Ley para partidos, para candidatas o candidatos; todos estamos obligados en esa legítima competencia por gobernar nuestro Estado, a un nuevo comienzo. A ese nuevo comienzo que logre la reconciliación y el progreso que tanta falta nos hace a los michoacanos. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido Encuentro Social. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Floritzel Erzebeth Zepeda Alquicira.- Buenos días a este Consejo, a mis compañeros representantes, Consejeros, Presidente, Secretario, medios de comunicación. Apoyando las posturas de mis compañeros del Partido Revolucionario Democrático, del PRD, perdón del PT, pues compartimos y abanderamos a nuestro candidato a gobernador del Estado de Michoacán, al ingeniero Silvano Aureoles Conejo, debido a los principios que él y estos institutos políticos compartimos. Siguiendo esta línea, estamos comprometidos a trabajar siempre con respeto y cumpliendo con la normatividad que nos es establecida, con esto invitando a los demás partidos pues a que actúen de la misma manera, ¿No?, este, como comentaban, no permitir que el crimen organizado tome posesión de este proceso electoral que estamos buscando, ¿No?, que sea limpio para lograr un cambio en nuestro Estado. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido Encuentro Social. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Nueva Alianza. Adelante.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Consejero Presidente. Buenos días señoras, señores Consejeros, compañeros representantes de partidos políticos, medios de comunicación. En Nueva Alianza, luego de analizar y platicar con un importante número de educadores, hemos tomado la decisión de postular como candidato un ciudadano que ha demostrado conocer el tema educativo. Sin embargo, el tema de gobernar el Estado de Michoacán, va



MICHOACÁN

20 años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

más allá de conocer el tema en sí mismo. Tiene que ir acompañado de alguien que haya demostrado, en los hechos interés por modificar esta realidad educativa que tenemos. Mucho le hace falta a Michoacán. En los diferentes espacios que ha ocupado el ingeniero Silvano Aureoles ha dado muestras de conocer y apoyar al sector educativo, desde el nivel nacional, desde la Cámara de Diputados, donde ha respaldado los quehaceres de la Universidad Michoacana. Ha sido lo suficientemente claro al mencionar la necesidad que tiene Michoacán de mejorar el sistema educativo. Como lo hemos expresado en otros momentos, desde siempre tenemos el compromiso de conducirnos dentro de la norma establecida. Al ser Nueva Alianza el partido menos multado a nivel nacional y local, le ratificamos a la ciudadanía michoacana el compromiso de conducirnos de manera pulcra y además ser coadyuvantes con este órgano electoral. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Nueva Alianza. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda?, tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Román Ramírez Vargas. Adelante Consejero por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Gracias Presidente. Buen día compañeros Consejeros, representantes, público en general, prensa. Este, aprovecho ahorita lo comentado por los representantes de diversos partidos políticos para traer a colación, creo que es un momento oportuno, un acuerdo que firmamos el 10 de noviembre pasado, en el sentido de un exhorto que se hizo a los candidatos, aspirantes, precandidatos y todo, para cumplir con la norma electoral. Creo que es un buen momento hoy para recordarlo; hoy que estamos ya a prácticamente horas de que inicien las campañas electorales. Creo que es bueno traerlo a esta mesa, como este para tenerlo muy presente durante los, las campañas; en ese acuerdo se pidió a los candidatos ya en este caso, que se condujeran con apego irrestricto a la Ley. Este, reiterar este exhorto, poniéndolo nuevamente sobre la mesa. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no existe otra intervención, perdón ¿En segunda ronda?, ¿En tercera?, si no existe otra intervención, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del punto de acuerdo que nos ocupa. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Respecto del cuarto punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro del C. Luis Manuel Antúnez Oviedo como candidato a gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, dicho documento al igual que los anteriores fue circulado con antelación correspondiente y está a consideración de los miembros de este pleno. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Político Movimiento Ciudadano.-----

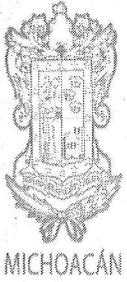
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias, con su permiso Consejero Presidente. Buen día a los integrantes de este Consejo General, a los representantes de los partidos políticos, a los amigos de los medios de comunicación y a todos los ciudadanos que nos acompañan. Hoy con la aprobación del registro de nuestro candidato a gobernador, postulado por Movimiento Ciudadano para este proceso electoral



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

ordinario, estamos desafiando a la partidocracia tradicional que insiste en mantener el mismo modelo fallido que nos ha arrebatado nuestra seguridad, nuestro patrimonio y las oportunidades de desarrollo de este gran Estado, que está sumido en una profunda crisis y nosotros consideramos que en la peor de su historia reciente. Por lo tanto, con esta aprobación de este registro, tenemos la oportunidad para recobrar nuestra libertad y esperanza a través de un verdadero acto de organización ciudadana, un acto para armar una nueva historia para Michoacán. Por ello, con esta aprobación iniciamos un movimiento de hombres, mujeres y jóvenes libres conscientes de este rol histórico que nos está tocando jugar a todos. En Movimiento Ciudadano Michoacán nos resistimos a creer que nuestra generación va a pasar como la peor en toda su historia. Nos oponemos a ser comparsas y cómplices de la vieja clase política que nos tiene abandonados y a la deriva, que pasó de ser una partidocracia a una amigocracia. Para ellos, Michoacán es un botín, es un negocio, para nosotros, Michoacán es esperanza. En cada elección los ciudadanos nos manifiestan su cansancio y desconfianza al abstenerse de votar. En nuestro Estado en promedio sólo cuatro de cada diez salen a las urnas a votar y eso no es una responsabilidad de su parte, todo lo contrario, es una forma de protesta, de un reflejo de hartazgo ante las fallas recurrentes de este sistema político arcaico y acartonado. Por ello, estamos resueltos que la próxima fecha en la que se realizará la jornada electoral se dé una alternancia ciudadana de verdad y permanente. Por ello, a dieciséis años de existencia de nuestro proyecto ciudadano, estamos construyendo nuestra única alianza con los ciudadanos, no con los que han mal gobernado a esta entidad desde hace más de veinte años. Que no exista duda ni confusión, nosotros no somos lo mismo. Hoy se reitera que en esta elección no vamos en coalición ni en candidatura común con ningún instituto político, no podemos traicionar la confianza de los ciudadanos, no podemos pactar e ir en alianza con aquellos que le dieron la espalda a los mexicanos y la primera firmaron el Pacto por México, México, que derivó en once reformas que lastiman de manera reiterada a nuestra nación; reformas que fueron votadas en contra por Movimiento Ciudadano y en el ámbito local ha desencadenado en Michoacán una crisis económica recurrente e inseguridad en toda la geografía del Estado. Nuestra ruta es la ruta ciudadana, la ruta de esperanza. Nos sentimos orgullosos de todos los ciudadanos que acompañan y que acompañarán este proyecto porque sin una gran cantidad de recursos económicos y de programas sociales a su favor, son ciudadanos valientes y trabajadores que a diario amanecemos con la voluntad de rescatar a este nuestro Estado y nos dormimos con la esperanza de heredar un mejor panorama para nuestros hijos. Este mensaje no es solamente de Movimiento Ciudadano, es la voz de todos los ciudadanos del encuentro que tenemos a diario en nuestro esfuerzo, en el recorrido que hacemos, en los municipios y pretende ser la voz de nuestros paisanos de la Tierra Caliente que están en el atraso y olvido desde hace más de medio siglo, y desde hace dos años están con mucha valentía recuperando su vida, con la entrega de hombres fuera de serie como el doctor Mireles e Hipólito Mora. Este mensaje es la voz de nuestros hermanos de las comunidades indígenas que a pesar de la pesada loza de la historia, de la, de la historia, viven y lucha con, viven y luchan con mucha dignidad. Es la voz de nuestros amigos de la Costa, Sierra, Ciénega, Bajío y Oriente, que con su ejemplo nos impulsan a arrancar con este gran proyecto. Reitero, hoy con la aprobación de este, de esta solicitud de registro ante la autoridad electoral local, comienza a partir del día de mañana la ruta de la esperanza, en donde vamos a revertir esa gran tragedia que ha sufrido nuestro país, que consiste en que todo se quiere resolver detrás de un escritorio y con las ocurrencias de unos cuantos. Para Movimiento Ciudadano son más importantes las ideas, la agenda y las propuestas que los proyectos individuales y de pequeños grupos como los partidos políticos tradicionales. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Movimiento Ciudadano. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del proyecto de acuerdo con el cual se ha dado cuenta en este punto cuarto del orden del día. Adelante señor Secretario por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuando con el punto quinto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la solicitud de registro de la C. María de la Luz Núñez Ramos como candidata a gobernadora del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Partido Morena, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con antelación y está a su consideración. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Lic. Éric López Villaseñor.- Muchas gracias. Buenos días a todas, a todos. Primero que nada celebramos este paso en el proceso electoral. Siempre será la oportunidad de mejorar lo que no se ha hecho bien y lo que se ha hecho bien pues seguirlo haciendo. Y primero que nada la invitación a todos, a todas, los que vamos a participar en este proceso y en torno a la campaña que inicia ya en unas horas, para los seis candidatos, para todos nosotros, que las campañas sean construidas, sean ejecutadas sobre la honestidad y sobre los principios que la política bien hecha nos puede permitir; que sean fundamentadas sobre la ética y sobre el convencimiento de los ciudadanos, pues no para ganar un gobierno, no para ganarle al otro y gobernar un Estado, sino para construir, reconstruir, el tejido social que hoy está tan dañado. Que no sea esto una contienda entre nosotros para ver quién le gana al otro y ver cómo asumimos más posiciones en un gobierno estatal o en los gobiernos municipales o en una Legislatura. Que sea el compromiso de transformar y de mejorar esta, esta, esta situación en la que el Estado vive. Yo los invito a todos, a todas, a que no sea la campaña a partir del dispendio de recursos económicos; que no sea a partir de la coacción del voto; que no sea a partir de la compra de votos y de conciencias; que no volvamos a ver lo que vimos en otros momentos donde el ciudadano tenía que tomarle una foto a su boleta para demostrar que estaba votando por tal o cual partido y ganarse \$100.00 cien o \$200.00 doscientos pesos o lo que sea de dinero. Que no veamos a las estructuras en las comunidades, que no veamos a las estructuras en las colonias, entregando cemento o entregando pacas de cartón o entregando despensas. Yo creo que a partir de ahí, empezamos ya a traicionar un proceso electoral y a un pueblo que ha depositado su confianza en todos nosotros. A final de cuentas, todos recibimos recurso público y yo creo que tenemos que ser honestos en el manejo. Sepan que de Morena, para nosotros, para ustedes, para todos en Michoacán, pues tenemos una propuesta. Más que candidatos, tenemos propuestas de Nación, donde el respeto a la soberanía, a la independencia, a la libertad no solamente del país sino de este Estado de Michoacán, son fundamentales en este proceso electoral y, obviamente, para los gobiernos que se instauren. Sepan que en este proyecto de nación que tiene Morena, este proyecto de Estado que tiene Morena, están especificados muy puntualmente los, los idearios del General Morelos, del General J. Múgica, del General Cárdenas y que ciertamente la alternativa de este proyecto es contraria al Pacto por México, a la venta de los recursos energéticos, a los hidrocarburos, a la venta de la educación. Son opuestos a la venta de la soberanía del país y eso es lo que tenemos para la ciudadanía. Sería lo que tendríamos que comentar, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Morena. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, muy bien, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría Ejecutiva tomar la votación correspondiente respecto del proyecto de acuerdo que se ha sometido a consideración.-----



2015
años
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Respecto del sexto punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, perdón, respecto a la solicitud de registro del C. Gerardo Dueñas Bedolla como candidato a gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el Partido Humanista, para el Proceso Electoral Ordinario 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince, 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince; y aprobación en su caso, está a su consideración dicho documento. Tiene el uso de la palabra el representante del partido político Humanista. Adelante señor representante.-----

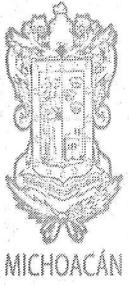
Representante Suplente del Partido Humanista, C. José de Jesús Mayorga Arellano.- Muchas gracias señor Presidente. Buenos días a todos, señores Consejeros, compañeros representantes de partido, público en general. Para el Partido Humanista es un momento histórico, este acuerdo que se está tomando hoy, ya que es la primera vez que contenderemos en un proceso electoral. Esperamos que nuestra participación contribuya al clima de paz y prosperidad que necesitamos en el Estado. Agradezco a todos ustedes la resolución que se ha tomado respecto a la candidatura del doctor Gerardo Dueñas Bedolla como candidato a gobernador de nuestro instituto político. Creemos que el doctor Dueñas aportará mucho de su carrera académica que ha tenido para que este Estado surja como el Estado que todos queremos. Muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Humanista. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del proyecto de acuerdo sometido a consideración. Adelante Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Quisiera dar también la más cordial bienvenida a los señores funcionarios y presidentes del comité distrital número XVI, del comité distrital número X, y del comité distrital número XVII, y a los funcionario, todos sean bienvenidos. Continuando con el séptimo punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se desecha la solicitud de registro como candidato independiente a cargo de gobernador del Estado de Michoacán, para el para el Proceso Electoral Ordinario del año 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, presentada por el C. Roque López Mendoza; y aprobación en su caso, tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Acción Nacional. Adelante señor representante.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Miren, la verdad es que es un tema delicado, pero creo que vale la pena plantearlo. En Acción Nacional fuimos impulsores de las candidaturas independientes, pero nos hemos dado cuenta en el desarrollo de este proceso electoral que de repente ciertos ciudadanos tienen la idea que ser independientes es que puedan hacer lo que quieran y creo que esa no es la figura del tema independiente, ¿No?, algunos de los aspirantes en su momento se quejaron porque se presentaron quejas, pues quejas los presentamos todos los partidos políticos en todo momento y, no por ello, dejamos de convivir, dejamos de estar en la mesa y de respetar los principios rectores del, del derecho



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

electoral. Y cuando no se cumplen o no se respetan, pues hemos sido sancionados. Los candidatos independientes van a entrar en esta misma dinámica y no es un tema de una persecución, de una crucifixión, sino es un tema de que estamos en un proceso electoral que hay que regirnos en reglas. Hoy tomo la palabra porque la verdad con todo respeto para el señor Roque López, que no lo conozco, presenta su solicitud el 16 dieciséis de marzo, como candidato a aspirante, aspirante a candidato independiente a gobernador. Dos meses después de que fueron aprobados ya los plazos, los registros de las personas que compitieron en su momento y que pasaron por todo un procedimiento. Y creo que no valdría la pena o no se vale que luego vaya a salir la nota *El Instituto niega otra candidatura independiente*. Hay que dejar bien claro que no está cumpliendo con los tiempos, que está fuera de lugar. Luego difícilmente en todas estas hojas, en las cantidades de acuerdos, es difícil leer esa parte, pero es la realidad y por eso quería hacer uso de la voz. Y son bienvenidas las candidaturas independientes. A Michoacán le faltan gobiernos de verdad, le faltan institutos de verdad, les faltan actores políticos de verdad y también los ciudadanos que creen que pueden dar la batalla contra, qué bueno, y bienvenidos, y seguramente ganarán candidaturas independientes municipios y eso vale la pena, pero hay que acatarnos a las reglas. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bien, yo dos cosas en mi intervención. Primero, efectivamente destacar que este Instituto Electoral cumplió con la normativa relativa a las candidaturas independientes; desde el inicio del proceso electoral hicimos un llamado a la ciudadanía a que participara, no solamente en la integración de los comités y en las diversas etapas en las que hemos tenido la oportunidad de llamar a la población a que esté con nosotros, sino también en el tema de las candidaturas independientes. Hoy, no solamente en Michoacán, prácticamente el sistema electoral mexicano tiene una innovación con las candidaturas independientes, además de lo que había pasado en algunos de los Estados donde ya estaban funcionando. Lo cierto es que prácticamente todo el país ya tienen esta figura y sin duda que el reconocimiento en la norma es algo que hay que destacar, el cumplimiento de la misma también, por lo que sí coincido en el llamado que hace el representante del Partido Acción Nacional de que este Instituto en todo momento garantizó y respetó los derechos políticos del ciudadano para postularse como candidato independiente. Nos hubiera gustado mucho que el ciudadano Roque López Mendoza hubiera estado en aquel momento en el cual se abrió el periodo para registro de aspirantes a candidatos independientes y no se hubiera presentado ahora porque evidentemente la negativa es clara, porque la Ley lo dispone así. Por otro lado, quiero aprovechar el momento para destacar algunos puntos que creo es importante dentro de este momento que estamos viviendo. Iniciamos ahorita una etapa que es crucial en el proceso electoral y que es la que se construye con las campañas electorales. Es el inicio de esta, es el inicio de una etapa final del, de la etapa de elaboración de todo lo necesario para que el 07 siete de junio tengamos las casillas. Y la etapa preparatoria tiene creo yo como uno de los puntos centrales las campañas electorales. Por ello, a partir de mañana se inician estos actos proselitistas, pedimos y creo que Michoacán lo necesita, campañas de altura a las necesidades que el Estado ha demandado durante los últimos tiempos. Ahora la atención del proceso electoral no está en este órgano nada más, sino estará en cada uno de los candidatos y en los partidos políticos que van a participar en principio en la elección a gobernador y, posteriormente, en las de diputados y de ayuntamientos. Se dirigirán a la sociedad respetando la intención de por quién votar y queremos que exista un juego limpio. Lo comentó ya mi compañero Román y quiero destacar esa parte del llamado que se hace para el cumplimiento de la norma, tanto partidos políticos, candidatos, servidores públicos de todos los órdenes de gobierno y evidentemente a la sociedad a que cumplan con el dispositivo de Ley que regula los procesos electorales. No quiero dejar de destacar un llamado que

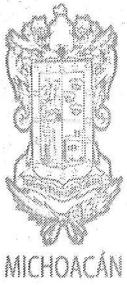


ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

creo es puntual hacia la sociedad para que escuche, analice y decida por quién votar, pero también que nos ayude a convencer a sus familiares, vecinos, amigos y demás integrantes de su comunidad o de la sociedad de cada municipio, distrito y del Estado para que el próximo 07 siete de junio podamos tener una votación histórica en el Estado de Michoacán. Por un periodo de dos meses, los candidatos y partidos políticos deberán mostrar sus propuestas y la idea que tienen para Michoacán. El Instituto Electoral seguirá trabajando en los objetivos planteados desde el inicio de este proceso para tener casillas instaladas el 07 siete de junio en el Estado. Ese llamado al que hacía referencia hace un rato, lo quiero destacar por el tema de los servidores públicos. En principio, recordarles que hay una restricción a partir de mañana para la difusión de propaganda gubernamental, una restricción, famosa “veda electoral”, diría yo, una restricción que la Ley ha estado, ha reconocido puntualmente, y de la cual este Instituto ha realizado permanentes actos de capacitación hacia los sectores públicos para que respeten esta parte del proceso electoral. Creo yo y siempre lo he dicho así, que la atención durante estos dos meses está en los partidos y los candidatos. Ni el servidor público ni el órgano electoral debe de ser ahora el que esté mostrándose. Sí estaremos nosotros como órgano electoral puntuales para que en cualquier momento en que se violente la norma sancionemos como ya lo hicimos y lo hemos hecho. Hoy Michoacán tiene a un ejército de 3 millones 400, 3 millones 242 mil 695 votantes registrados en el listado nominal y aproximadamente 1,500 mil quinientos votantes registrados en el listado especial para los michoacanos en el extranjero, que serán quienes otorguen la legitimidad que la autoridad estatal y municipal necesita, pero además serán los voceros electorales de toda la sociedad michoacana. Esos 3,244,195 tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cinco michoacanos serán los que a nombre de los 4,351,037 cuatro millones trescientos cincuenta y un mil treinta y siete michoacanos decidirán quiénes ejercerán el poder político en el Ejecutivo del Estado, el Legislativo Local, los ayuntamientos, así como la Cámara de Diputados Federal. Por ello, y por lo que acabo de comentar, Michoacán debe, cada michoacano debe de salir a votar. Hacemos un llamado para que esto se haga, ya que de no hacerlo, evidentemente estaremos faltándole a un compromiso que tenemos como integrantes de esta sociedad. Votar por cada uno de los michoacanos, por cada uno de estos tres millones aproximadamente, va a ser la diferencia para que Michoacán tenga un proceso histórico como lo ha tenido anteriormente. Por mi parte sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Yurisha Andrade. Adelante Consejera por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Qué tal, muy buenos días a todas y a todos, medios de comunicación, representantes de los diversos partidos políticos, así como a los compañeros funcionarios electorales. Bueno, recordando un poco sobre la reforma político electoral en materia a nivel federal, del pasado 10 diez de febrero del 2014 dos mil catorce, trajo como consecuencia la reforma constitucional en materia electoral en nuestro Estado de Michoacán, así como la reforma a nuestro propio Código Electoral del Estado de Michoacán y, como de todos es sabido, la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio de este año. Es decir, el próximo 07 siete de junio tendremos elecciones concurrentes en nuestro Estado de Michoacán por primera vez; lo que elegiremos: al Gobernador del Estado, cuarenta diputados locales, 112 ciento doce ayuntamientos, ya que bueno el caso del municipio de Cherán se registró bajo propios usos y costumbres. Dentro del plazo para que los ciudadanos interesados presentaran su solicitud de registro como candidatos para la elección de gobernador del Estado y, en su caso, la solicitud de candidatura común, plazo que transcurrió el periodo pasado del 11 once al 25 veinticinco de marzo; una vez presentadas dichas solicitudes en tiempo y forma, así como cumplidos los requisitos para ser gobernador, que establece nuestra propia Constitución del Estado y el Código Electoral del Estado de Michoacán, es que se han aprobado seis registros. Como fueron presentados, dos de ellos correspondientes a candidaturas comunes y asimismo cabe destacar que por primera ocasión en el Estado de Michoacán tendremos la participación de dos mujeres que



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

contenderán hacia la gubernatura del Estado. Es preciso también comentar que las candidatas y los candidatos cuyo registro ha sido aprobado, tendrán que iniciar su campaña el día de mañana, es decir, el periodo que establece nuestra propia legislación comprende del 05 cinco de abril hasta, hasta el 03 tres de junio de este año, por lo que las campañas no excederán de sesenta días en el caso de la elección para gobernador. También deberán de abstenerse en todo momento de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos o a los ciudadanos registrados como candidatos o que calumnien a las personas, por lo que se hace a una atenta invitación a las y a los candidatos a llevar a cabo una contienda basada en el respeto y la cordialidad, donde puedan presentar su plataforma electoral a la ciudadanía, así como todos los programas que quisieran dar a conocer, los principios e ideas que postulen, ya que recordemos que la propia legislación garantiza a los partidos políticos que cuenten de una manera equitativa con los elementos para llevar a cabo todas sus actividades. Haciendo hincapié a que el sufragio es universal, libre, secreto, directo y personal, quedan prohibidos los actos que atenten contra estas características y generen presión o coacción a los electores. De igual manera, se debe garantizar, como ya se comentó hace un momento, la paridad entre los géneros y el derecho del voto de los michoacanos que radican en el extranjero, en los términos que establece nuestra Ley. Atendiendo a la naturaleza de este órgano constitucional autónomo, es importante refrendar la voluntad de este Instituto para obtener resultados satisfactorios y transparentes en el proceso electoral y de esta manera coadyuvar al fortalecimiento de la democracia transparente y competitiva que se merecen los michoacanos mediante la dirección, organización y vigilancia de las elecciones en el Estado, donde la certeza, la legalidad, la máxima publicidad, la objetividad, la imparcialidad, la independencia, equidad y profesionalismo serán rectores en el ejercicio de esta función estatal. Por último, recordemos que el presente proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince es un reto importante, donde es responsabilidad de todos garantizar el éxito de los comicios para construir una nueva etapa en el desarrollo del sistema electoral, no solamente en el Estado de Michoacán, sino a nivel nacional. Muchas gracias.-----

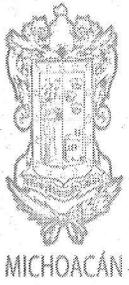
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera Yurisha Andrade. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Elvia Higuera Pérez. Adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.- Gracias, muy buenos días todavía para todos y todas. El día de hoy este Consejo concluye una fase más del proceso electoral con la aprobación del registro de candidatos y candidatas a gobernador, aprobación que aún queda supeditada como ya se mencionó al dictamen que en su materia de fiscalización en su momento emita el INE. Sin embargo, a unas cuantas horas de que darán inicio las campañas, este Consejo nuevamente exhorta una vez más a los partidos políticos, candidatos y candidatas, para que el desarrollo de las mismas se lleven a cabo en un marco de respeto y civilidad, con propuestas reales y claras que atiendan a las más sentidas necesidades sociales y que lleven al electorado a ejercer un voto reflexivo y consciente el día 07 siete de junio y no generado por un estado de necesidad sustentado en la fórmula perversa de que un pobre es igual a un voto. Ahora viene la segunda fase del proceso que es el registro de candidatas y candidatos a diputados y ayuntamientos, ante lo cual respetuosamente nuevamente les solicitamos sean cuidadosos en sus propuestas. Sabemos que en todos los partidos políticos, en todas las instituciones, hay militantes con la calidad moral y ética para ser excelentes candidatos. Este órgano electoral reitera nuevamente su compromiso de observar en todo momento los principios rectores del proceso electoral, esperando a su vez que los partidos políticos, candidatos, candidatas y órganos del Estado asuman la suya. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Jaime Rivera Velázquez. Adelante Consejero por favor.-----

ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

Consejero Electoral, Dr. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias. El día de hoy estamos concluyendo una etapa de las varias etapas preparatorias de las elecciones locales de 2015 dos mil quince. El día de hoy hemos aprobado la solicitud de registro de seis candidatos a gobernador. Vale la pena reflexionar sobre el significado del cumplimiento de esta etapa. No se trata sólo de un trámite, no se trata sólo de cumplir formularios para poder ser registrado. El cumplimiento de los requisitos legales a los que todos, todos los contendientes están obligados y todas las autoridades estamos obligados de velar porque se cumplan, significa también la aceptación de las reglas establecidas. Significa que todos los contendientes se comprometen a aceptar las reglas del juego, a ceñirse a la Ley, a competir en forma civilizada porque competir, luchar incluso dentro de la Ley, es hacerlo en forma civilizada. Esencialmente la Ley es lo que nos da la vida en ciudad, la vida en colectividad y hace posible que las diferencias legítimas de intereses, de diagnósticos, de aspiraciones se puedan desenvolver en forma pacífica. Y conforme a reglas, que al estar aceptadas por todos los contendientes, les dan garantías a todos. También significa este cumplimiento de requisitos un reconocimiento de las autoridades electorales, del árbitro electoral y esto los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán lo vemos no sólo como un reconocimiento, sino también como un enorme compromiso de apegarnos en todo momento a los principios de legalidad, de imparcialidad, de legalidad, de equidad, de transparencia, de objetividad. Aceptar las reglas del juego es la primera condición de una contienda democrática y es lo que permite al término de las elecciones instituir poderes legítimos. Mañana comenzarán las campañas, se trata de una competencia y no hay que temerle a la palabra: competencia implica deseos de ganar, deseos de ganarle a los demás legítimamente. Implica también pasión en los propios principios, en las creencias, creencias en ideas generales y creencias también en cuanto a los métodos para resolver los problemas que tienen que atenderse desde los gobiernos. La competencia es uno de los principios esenciales de la democracia porque parte del reconocimiento de que la sociedad es diversa, es plural, tiene intereses diferentes, conviven en ellas distintas creencias, distintas aspiraciones, diferentes diagnósticos de los problemas y más aún diferentes convicciones respecto a los mejores métodos para resolver esos problemas. Lo importante en una competencia democrática es que ésta se desenvuelve conforme a las leyes. Tenemos hoy una legislación que en los últimos años se ha reformado para dar cada vez más garantías respecto a la equidad. Afortunadamente en lustros anteriores, se fueron resolviendo los problemas de confiabilidad y certeza del voto. Ahora nuestro gran reto es el de la equidad y el otro es el de preservar a la competencia electoral de factores que si bien son externos a lo propiamente electoral, pueden distorsionar la contienda mediante intereses ilegítimos o ilícitos inclusive. Bien, la competencia significa, como decía, atenerse a las reglas establecidas y se trata de cumplir la Ley y también de evitar burlar la Ley. Pero no sólo los contendientes deben atenerse a la Ley, deben cumplirla estrictamente en todos sus términos, pero también deben tener presente que no todo lo que no está expresamente prohibido en la Ley, se vale. También debe operar un principio de responsabilidad, responsabilidad ante las consecuencias de los actos, que a veces pueden no estar expresamente prohibidos por la Ley o se pueden encontrar maneras de darle rodeo a la Ley, pero que persisten algunas conductas que por falta de mesura o falta de respeto a los contendientes, pueden violando o no la Ley, enrarecer el ambiente, crispas los ánimos. Es muy importante que los contendientes electorales, los partidos, sus candidatos, actúen también con responsabilidad, pensando que después de la contienda por apasionada que pueda ser, por inclusive irreconciliables que parezcan las diferencias, al final de la contienda todos seguiremos y debemos poder seguir habitando el mismo territorio. Michoacán no se acaba después de las elecciones, por el contrario, Michoacán después de las elecciones comenzará una nueva etapa, porque debemos ver esta contienda electoral también como una gran oportunidad para los michoacanos. Todos reconocemos que Michoacán ha pasado por momentos muy difíciles, por años difíciles, que le urge a Michoacán una renovación y todos los partidos, todos, con sus candidatos, tienen el compromiso de impulsar esa renovación que Michoacán requiere, que muchos michoacanos reclaman y que los partidos, cada uno desde su ideología, su doctrina, su diagnóstico, sus convicciones está proponiendo propuestas para impulsar la superación de los graves problemas que ha sufrido Michoacán. A estas elecciones



MICHOACÁN

2015
años
ACOMPAÑANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

constituyen entonces una oportunidad para darle a Michoacán, devolverle toda la normalidad institucional y democrática que necesita para poder prosperar. Michoacán necesita paz, seguridad, necesita legalidad. Michoacán necesita seguir aprovechando sus libertades y encauzarlas en forma constructiva. Poderes renovados investidos de plena, de plena legitimidad, podrán afrontar los grandes retos de Michoacán, como la seguridad, el desarrollo, la gobernabilidad, que en términos democráticos gobernabilidad significa libertades dentro de la Ley y gobierno eficaz para atender las necesidades de la sociedad. Para aprovechar esta oportunidad que las elecciones de 2015 dos mil quince nos brindan, los partidos tienen el derecho y el deber de competir con toda la pasión que sus convicciones les aconsejen, pero con toda la responsabilidad que también deben, deben cumplir y deben cuidar el futuro de México y de Michoacán, competir con propuestas y con apego a la Ley. Y los ciudadanos tienen mucho que hacer, los ciudadanos deberán participar, atender y vigilar las campañas, conocer y evaluar las opciones políticas que nos ofrecen y, finalmente, ejercer, ejercer ese derecho que convierta a los ciudadanos durante la jornada electoral en un enorme cuerpo del pueblo soberano que ejerce su voluntad, la voluntad general de la que nos habla Rousseau desde hace más de doscientos años, tiene la oportunidad de expresarse mediante el ejercicio libre y razonado del voto. Esta oportunidad la tenemos y Michoacán debe aprovecharla. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero José Román Ramírez Vargas. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Muchas gracias Presidente. De manera rápida nada más comentar respecto del tema que nos ocupa en este punto, que es la solicitud de candidatura independiente del ciudadano Roque López Mendoza. Señalar que por mandato legal tenemos la obligación de este hacer difusión de ese tipo de figura que es la candidatura independiente, con lo cual en su momento se cumplió. Se fue, se dieron giras en diversos municipios llamando o difundiendo lo que es la candidatura independiente. Coincidió con el representante del Partido Acción Nacional en el sentido de que ser candidato independiente no significa dejar a un lado la Ley. Está muy normado de manera clara cuáles son los requisitos que necesarios para poder ser registrado con tal carácter. Aparte hacer un llamado nuevamente, como lo mencionaba hace un momento, a la buena conducción de las campañas. Estamos ya iniciando lo que podríamos denominar la campaña, la etapa selectiva del proceso en la cual los partidos y diversos candidatos van a difundir, van a poner sobre la mesa sus propuestas. El ciudadano tendrá que elegir al que le parezca la mejor. Entonces nada más reiterar el llamado y nuevamente reiterar que se hizo un exhorto por parte de este Consejo, que es el 39/2014. Por otro lado, hacer un llamado a la ciudadanía en general para este que salga a emitir su voto el próximo 07 siete de junio. Según la estadística el pasado proceso electoral se tuvo una participación ciudadana del 54 por ciento. ¿Por qué hago esta mención?, es muy común escuchar en las calles decir que la gente no sale a votar por, porque van a quedar los mismos de siempre, no sé a quién se refieran con los mismos de siempre, pero es una, es una respuesta que la ciudadanía tiene. Sí, entonces tuvimos en el 2011 dos mil once una participación del 40 cuarenta, 54 cincuenta y cuatro por ciento; significa que tenemos un electorado pasivo del 46 cuarenta y seis por ciento, 46 cuarenta y seis por ciento de la población que no sale a votar por la razón que sea, no tiene tiempo, no tiene interés, no sé. Nada más mencionarle que ese 46 cuarenta y seis por ciento, si saliera a votar el próximo 07 siete de junio, podría darle la vuelta, a cualquier elección, ¿No?-, ese 46 cuarenta y seis por ciento en las urnas harían que ganaran los que esa gente quiere, para evitar esa respuesta que me parece boba en el sentido de que van a quedar los de siempre. Ojalá que ese 47 cuarenta y siete por ciento, 46 cuarenta y seis por ciento perdón, salga el próximo 07 siete de junio a las, a las urnas, y vote por quien quiera, pero voten, que salga a votar. Este y nuevamente, perdón, nuevamente ya para regresar al proyecto de acuerdo que se nos presenta y que se nos somete a votación, nada más, no sé si se pudiera poner potenciando los



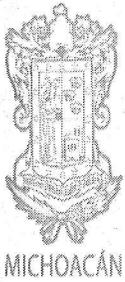
20 años
2015
ACOMPANANDO TUS DECISIONES



ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

derechos este del ciudadano, incluir un apartado en el que se diga cuál es el recurso procedente en contra del acuerdo que se va a emitir, sería cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Me voy a permitir hacer una intervención corta, lo prometo. Con el inicio de las campañas electorales para la elección de gobernador este 05 cinco de abril, el proceso electoral 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince llega a una etapa definitiva; campañas que según el artículo 169 del Código Electoral del Estado de Michoacán no son otra cosa que las actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatos registrados para la obtención del voto. Significa que en los próximos sesenta días los partidos políticos buscarán convencer a los michoacanos de aquí y de allá con diversos actos y propaganda electoral en favor de sus candidatos y candidatas, así como de sus programas y plataformas. En este contexto, a punto de cumplir sus primeros veinte años, el Instituto Electoral de Michoacán será el garante de la ciudadanía para ejercer su derecho a sufragar, así como de recibir, cuidar y defender su voto. Como árbitro imparcial, en el IEM reafirmamos lo que la propia Ley marca como un claro indicativo para todos los actores de la contienda electoral, el respeto mutuo. Vivimos tiempos en los que los ciudadanos exigen de sus instituciones más certeza que incertidumbre, tiempos en que reclaman más verdades que mentiras y requieren también de más transparencia y honestidad. Nos queda claro que bajo el amparo de la Ley y de sus propias aspiraciones, los michoacanos esperan en las campañas de sus candidatos y candidatas, mensajes propositivos, directos y claros y no expresiones furibundas basadas en la descalificación y la burla. Esperan propuestas viables y acordes con la realidad del Estado, además de actitudes plenas de esmero político y civilidad, de responsabilidad con la Ley y con sus propias convicciones. Promover ante la ciudadanía las candidaturas registradas implica para los partidos políticos ante todo un acto de corresponsabilidad ciudadana, pero también representa imponer en sus obras y acciones un sentido pleno de sensibilidad con la problemática de la gente. Se trata de abonar en la arena electoral una alta cuota de madurez y responsabilidad social, acorde con el tipo de escenario político electoral que vivimos. Tal como lo señala el artículo 245 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los actos de campaña que realicen los partidos políticos y sus candidatos y los candidatos independientes, no tienen más límite que el respeto a la vida privada de candidatos, autoridades, terceros y a las instituciones y valores democráticos. Es así, que en este proceso electoral esperamos de las campañas más un debate de inteligencia y congruencia política, antes que simples alegatos que desde la calumnia y la difamación llamen a la confrontación y al divisionismo. Es de todos sabidos, que durante el tiempo que comprenden las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, también se suspende la difusión en los medios de comunicación de todo tipo de propaganda institucional, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios y cualquier otra instancia pública. En este sentido, cabe llamar la atención de los medios de comunicación y de todas las autoridades de gobierno, a quienes hacemos un llamado hacia la objetividad y el compromiso ético. Es ineludible mencionar que también los partidos políticos, candidatos registrados o simpatizantes que violen la normativa serán sujetos a la sanción correspondiente. Señala la Ley que en cualquier infracción a lo dispuesto en el artículo 169 del Código Electoral del Estado de Michoacán será competencia de este Instituto, quien conocerá y sancionará de manera pronta y expedita, sin menoscabo de las responsabilidades a que pueda ser acreedor. Que no quepa duda de que el Instituto Electoral de Michoacán será vigilante de que los actores principales en este proceso se ajusten a la Ley electoral. A este Instituto no le temblará la mano a la hora de aplicar la Ley con rigor, sin dar pauta a la simulación y al engaño porque nuestro compromiso es tanto con la democracia, como con los ciudadanos y las ciudadanas. Sin embargo, insistimos en la confianza como valor insustituible en un ejercicio de la más noble democracia, como son las elecciones. Confiamos pues en que todas y todos haremos lo conducente para llevar a un buen puerto estas elecciones. Por nuestra parte, sabemos que el Instituto Electoral de Michoacán es resultado de años de lucha y de búsqueda por consolidar una institución que dé certeza a los procesos electorales y es por esta lucha y compromiso que seguimos haciendo un

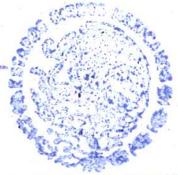


ACTA No. IEM-CG-SESP-10/2015

llamado general a cumplir con la Ley en un marco de civilidad y concordia. El pueblo michoacano merece y exige un proceso limpio, justo y equitativo. Es tarea de todos los que estamos involucrados cumplirle con creces, por el bien de la propia democracia. Muchas gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra?, si no existiese ninguna otra manifestación, le pediría al señor Secretario tomara la votación correspondiente, respecto del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con la propuesta que ha hecho el señor Consejero José Román Ramírez Vargas, de que sea incluida una parte dentro del punto de acuerdo en el cual se haga del conocimiento del ciudadano el derecho de defensa legal que tiene en contra de este acuerdo por si desea ejercitarlo. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Juan José Moreno Cisneros.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta con la propuesta del Consejero José Román Ramírez Vargas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por mayoría de votos, con voto en contra de la Maestra Martha López González, Consejera Electoral -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy bien, siendo las 12:00 doce horas y no existiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, se da por concluida la sesión, les agradecemos la presencia de todos y cada uno de ustedes.-----

		
DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN